

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

CONTRATO No. 4600107309 DE 2026

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín-MAMM
NIT:	890.984.010-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Rafael Eduardo Tamayo Franco
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.556.743
OBJETO:	Adquirir boletas para activar la estrategia de Formación de Públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos, con énfasis en el Arte Moderno y la Obra de Débora Arango.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quinientos cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos (\$555.157.500) Excluido IVA.
VALOR ADICIONADO:	No se presentó adiciones
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Quinientos cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos (\$555.157.500) Excluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Cinco (05) meses, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	No se presentó ampliaciones.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No se presentó ampliaciones.
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No se presentó reanudación.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Cinco (05) meses, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	30-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-06-2026

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

En la ciudad de Medellín, el día 30 de junio de 2026, se reunieron **Alba Miriam Vergara Vargas** como Supervisora Suplente y **RAFAEL EDUARDO TAMAYO FRANCO**, quien actúa en calidad de Representante Legal de CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN- MAMM, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de junio, del año dos mil veintiséis (2026).

ALBA MIRIAM VERGARA V.
Supervisora Suplente


RAFAEL EDUARDO TAMAYO F.
Representante Legal o Contratista